



HOSPITAL CHULUCANAS

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 043/2014 - GOB.REG.PIURA-430020-181105

Chulucanas, 31 JUL 2014

**Vista:** La Carta N° 160-2014/181101, de fecha 18 de julio del 2014, mediante la cual la Jefatura del Equipo de Personal solicita Autorización para proyectar Resolución de Descuentos por Faltas y Tardanzas Injustificadas; del Personal por Contrato Administrativo de Servicios - CAS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al mes de ABRIL 2014, para su descuento en la Planilla Única de Pagos del mes de MAYO del 2014.

### CONSIDERANDO:

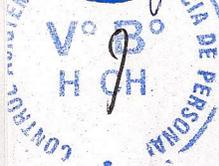
Que, el artículo 74° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, aprobado mediante R.M.N°132-92-SA-P, establece que los descuentos por Faltas y Tardanzas al personal se realizan en la PLANILLA UNICA DE PAGOS siendo aprobados mediante Resolución;

Que, el artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que: El número de horas semanales de prestación de servicios no podrá exceder de un máximo de cuarenta y ocho horas de prestación de servicios por semana. Las entidades contratantes deben velar por el estricto cumplimiento de esta disposición y adoptar las medidas correspondientes con esa finalidad, entre ellas la reducción proporcional de la contraprestación por el incumplimiento de las horas de servicios semanales pactadas en el contrato o la compensación por descanso físico por la prestación de servicios en sobretiempo;

Que, los servidores CAS han incurrido en faltas y tardanzas injustificadas, de acuerdo al TITULO III - DE LAS TARDANZAS E INASISTENCIAS, artículos 23 y 25 del Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Guardias Hospitalaria del Hospital de Apoyo Chulucanas;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto y con la Aprobación de la Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede emitir la presente resolución en la cual dispone regularizar el descuento por Faltas y Tardanzas injustificadas, durante el mes de abril del 2014, y descontadas en el mes de mayo del 2014, en la Planilla Única de Pagos; a los servidores Contratados CAS que se detallan en el reporte anexo de esta Resolución,

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; D. Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, modificado con D.S N° 065-2011-PCM; Ley 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.





HOSPITAL CHULUCANAS

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 043/2014- GOB.REG.PIURA-430020-181105

31 JUL 2014

Chulucanas, \_\_\_\_\_



Estando a lo informado por el Jefe del Equipo de Personal del Hospital Chulucanas, y con la visación de Responsable del Control de Asistencia y Permanencia de Personal, Equipo de Personal, Remuneraciones, Asesoría Legal y la Visación y Aprobación de la Unidad de Administración; y



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-04-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con R.E.P. N° 1262-2003/-GOBIERNO REGIONAL PIURA y la R. Directoral N° 092-2012-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1 HCHUL-D-UA-EP, de fecha 16 de julio del 2012, en el cual se Designa las funciones de Jefe de la Unidad de Administración del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Regularizar, el Descuento por **Faltas y Tardanzas Injustificadas**, del mes de ABRIL 2014, del personal por Contrato Administrativo de Servicios - CAS del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la Planilla Única de Pagos del mes de MAYO 2014, según los reportes anexos a la presente Resolución, por el importe total de veinte con 31/100 nuevos soles (S/. 20.31).



**Artículo 2º.-** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Remuneraciones CAS, Control de Asistencia y Permanencia, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Estadística e Informática, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.



Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

MINISTERIO DE SALUD  
E.S.II - HOSPITAL CHULUCANAS  
*[Signature]*  
CPC. Carlos E. Zuñiga Arbulú  
ADMINISTRADOR

Cc: Arch.  
CZA/LCS/THM/MCG/MGC/jbm  
UA/As.Leg./EP/Rem/CAPP/Leg.



